

# CONCEJO

## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°92

En Providencia, a 28 de agosto de 2023, siendo las 13:31 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, en sesión realizada mediante sistema electrónico audiovisual, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DON RAPHAEL BERGOEING VELA, DOÑA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN, DON TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO, DON LUIS IBACACHE SILVA, DON MATÍAS BELLOLIO MERINO, DON CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ.

- EXCUSAN SU INASISTENCIA DOÑA MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO Y DON PABLO JAEGER COUSIÑO.

#### 1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR JURÍDICO (S); DOÑA CAROL VARGAS ROJAS, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACAT, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA MARÍA TERESA PRIETO OLIVARES, JEFA DEPARTAMENTO DE ORNATO; DOÑA NADIA RIVEROS ALTAMIRANO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

### I.- TABLA

- 1.1. Adjudicación Convenio Marco "Adquisición de Pack de Emergencias de Colchones y Ropa de Cama"
- 1.2. Trato Directo Prórroga "Servicio de Recolección y Gestión de Residuos Reciclables de Envases y Embalajes Livianos en Edificios de la Comuna de Providencia"

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

### 1. TABLA

La Sra. Alcaldesa agradece a los Sres. Concejales haber aceptado esta citación a Sesión Extraordinaria. La Tabla tiene dos puntos que son bastante cortos: el primero es una compra para ayudar en la emergencia y se necesita hacerlo hoy porque si no se hace pronto no va a haber existencia en el mercado, se está comprando en forma muy rápida; el segundo punto es la prórroga de un trato directo que estrictamente no correspondería votar porque está \$20.000 por debajo del límite que obliga a presentarlo al Concejo, no obstante bastaría con aumentar la recolección en un edificio para sobrepasar ese monto. Los Concejales pueden decidir si quieren votarlo o si prefieren retirarlo de Tabla, pero la administración considera que cuando se trata de un trato directo, una prórroga en este caso, que está a solo 20 mil pesos por debajo del límite es mejor que el Concejo se pronuncie.

*bu*

**1.1. ADJUDICACIÓN CONVENIO MARCO “ADQUISICIÓN DE PACK DE EMERGENCIAS DE COLCHONES Y ROPA DE CAMA”**

La Sra. Nadia Riveros, Dirección de Administración y Finanzas, informa que esta compra se hará mediante Convenio Marco de una licitación realizada por la Dirección de Compras, con el objeto de apoyar a las distintas zonas de catástrofe de acuerdo a los convenios de colaboración que el municipio tiene vigente, la Municipalidad de Providencia hará entrega de 730 pack de emergencia para ser entregados en las zonas de catástrofe afectadas por las últimas inundaciones, de acuerdo al decreto 218 de 21 de agosto que declara Estado de Excepción Constitucional en las regiones del Libertador General Bernardo O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío. El presupuesto disponible es de \$60.000.000 IVA incluido, con un plazo de ejecución inmediata con despachos parciales acordados entre la municipalidad y el proveedor.

Los 730 pack están compuestos por 1 colchón de una plaza, 1 almohada individual, 2 frazadas y un juego de sábanas de una plaza. Buscaron los proveedores por cada código, algunos más económicos que otros, y el colchón de una plaza tiene un costo de \$44.799; almohada, \$3.853; frazada, \$5.999; juego de sábanas, \$7.950. El total por los 730 colchones, 730 almohadas, 1.460 frazadas y 730 juegos de sábanas es de \$59.592.820 IVA incluido, siendo \$81.634 el valor de cada pack. Por tanto, se propone adjudicar la compra a través del Convenio Marco a la empresa Sociedad Comercial SERI SpA, con ejecución inmediata y despachos parciales. La formalización del contrato es solo con la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Advierte que Sociedad Comercial SERI es el proveedor más económico en los ítems de colchón y almohada; en el caso de la frazada es el tercero más económico y el cuarto en el juego de sábanas (solo \$150 más por cada juego de sábanas). Se determinó seleccionar a quien tuviese todos los productos y fuera el más económico en el ítem de mayor valor para facilitar y coordinar el traslado de todos los productos.

**CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA**

Consulta si el total de 730 pack tiene algo que ver con haber levantado información en cuanto a lo que se necesita, porque supone que se necesita mucho más.

La Sra. Alcaldesa explica que no tiene que ver con eso, más bien lo que se fijó fue el monto.

**CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA**

Advierte que no quiere hacer un comentario desubicado, pero le preocupaba que no sobrarian. Sabe que se necesita mucho más. Su segunda pregunta es si hay algún compromiso del proveedor para entregarlo en un plazo determinado porque se dijo que es de entrega inmediata pero a veces, por problemas de disponibilidad, lo van a entregar dos meses después, siendo exagerado.

La Sra. Riveros aclara que se trata de un convenio clasificado como emergencia y por tanto todos los proveedores adjudicados tienen un plazo de 48 horas. No obstante, el despacho va a ser a las oficinas de la municipalidad y de ahí se va a ir determinando con el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario el resto de los despachos parciales.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Señala que lo que va a consular no tiene que ver con oponerse o no a la donación sino que con dudas que le surgen. Al revisar la página web del proveedor se ve que no es un proveedor habitual de insumos de cama, más bien aparece como proveedor de aparatos electrónicos. Desea saber cómo se llega al oferente SERI, es una duda y puede ser que se equivoque al haber visto la página web, pero al parecer sería un giro distinto al que tiene oficialmente.

La Sra. Riveros indica que la Dirección de Compras genera una licitación y ahí se adjudica y revisa que todos los proveedores tengan el giro para poder hacer entrega de los productos.

La Sra. Alcaldesa agrega que el concepto “gran compra” es algo que el propio Mercado Público ha licitado con anterioridad. Diversos proveedores postulan, muestran sus precios y están ahí, por tanto es el Mercado Público, no los municipios, el que decide si los acepta o no en esa categoría. Es posible que esos proveedores le compren a algún importador, que triangulen, pero lo que al municipio le importa es que tengan disponibles los productos y que el precio sea el mejor posible. Para elegir al proveedor fueron a la página del Mercado Público y vieron todos los que postularon en la categoría de colchones por ejemplo, en base a dos criterios: que fuera el más económico en lo que es más caro y que tuviera todo lo que se pedía para poder mandar todo en un solo camión de manera de entregar el colchón con almohada, frazadas y sábanas.

**CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA**

Desea saber adónde específicamente van a mandar eso.

La Sra. Alcaldesa señala que todavía no está decidido. Se están acumulando cosas en el Club Providencia y en los CIDES de Los Misioneros y Santa Isabel, ahí están pidiendo para dos comunas: Ñiquén y Santa Cruz. Si algún Concejal tiene una petición solicita que la hagan llegar porque quieren tener primero las cosas en la mano, originalmente pensaron en esas dos comunas pero no hay problema si tienen alguna otra opción, se puede conversar también, aunque tendrían que hacerlo rápidamente porque la idea es poder enviar la ayuda lo antes posible.

**CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO**

Comenta que si se está haciendo una campaña por Santa Cruz, le parece que repetir el lugar y mandar todo ahí sería lo más conveniente para todos.

La Sra. Alcaldesa expresa su acuerdo, pero también está la Comuna de Ñiquén, que es muy pequeña, tiene al Alcalde más joven del país y aún no ubica bien dónde queda, si en la cordillera o en la parte baja, no ha alcanzado a verla, pero parece que también están muy desesperados. Y si alguien tiene otra alternativa, por favor háganla llegar y la conversan entre todos.

**CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**

Aprueba la adjudicación y desea reiterar el planteamiento del Concejal Bellolio, quizás sea muy bueno concentrar la ayuda en Ñiquén por ejemplo, que es más pequeña, y Santa Cruz. Cree que no pueden buscar más comunas porque hay que hacerlo ya.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°92  
28 DE AGOSTO DE 2023

Sometida a votación la Adjudicación convenio marco “Adquisición de Pack de Emergencias de colchones y ropa de cama”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°868:** POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA CONTRATACION MEDIANTE CONVENIO MARCO DE LA “ADQUISICIÓN DE PACK DE EMERGENCIAS DE COLCHONES Y ROPA DE CAMA”, CONVENIO MARCO ID 2239-9-LR21 Y CÓDIGOS NÚMEROS 1826964, 1826868, 1827012 Y 1827060, A LA EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL SERI SPA, RUT N°76.148.628-4, 730 PACK DE EMERGENCIA POR UN VALOR DE \$59.592.820, IVA INCLUIDO, COMPUESTO CADA UNO POR:

- 1 COLCHÓN DE 1 PLAZA
- 1 ALMOHADA INDIVIDUAL
- 2 FRAZADAS DE 1 PLAZA
- 1 JUEGO DE SABANAS DE 1 PLAZA

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA**

Plantea que como de todas maneras se va a presentar, prefiere que lo voten para evitar suspicacias en el futuro.

**1.2. TRATO DIRECTO PRÓRROGA “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES DE ENVASES Y EMBALAJES LIVIANOS EN EDIFICIOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”**

La Sra. María Teresa Prieto, Jefe Departamento de Ornato, informa que se trata de la prórroga del contrato de reciclaje de Mi Barrio Recicla porque después del desastre con Demarco se hizo un trato directo por 18 meses en las zonas 2 y 3, que lo tomó Dimensión, desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 1 de septiembre de 2023. La zona 2 contempla las unidades vecinales 7, 8, 9, 10 y 15, y la zona 3 incluye las unidades vecinales 1, 2, 6, 11, 12, 13, 14 y 16. Se solicita una prórroga debido a que la Ley REP entra en vigencia a partir del 1 de octubre y como el contrato es solo hasta el 1 de septiembre los 929 edificios de ambas zonas quedarían un mes sin servicio. El valor para la zona 2 es de \$20.957.904 y \$10.620.743 para la zona 3, ambas suman \$31.578.647.

Explica que se paga por edificio y este servicio es muy dinámico porque hay edificios que se bajan del reciclaje y otros se suman; cada edificio del sector 2 cuesta \$26.644 y en el sector 3 se pagan \$34.543, por esa razón el límite es demasiado pequeño respecto de las 500 UTM. Entonces, se necesita autorizar la prórroga del servicio durante un mes con la Empresa Dimensión.

La Sra. Alcaldesa advierte que, como se ve, el trato directo que hay actualmente queda corto por un mes para la entrada en vigencia de la Ley REP. Se pensó que iba a entrar antes en vigencia, consulta qué ocurrió con eso.

*ku*  
La Sra. Prieto sostiene que cuando se hizo el trato directo no tenían certeza de cuándo comenzaba la vigencia, no sabían qué día de septiembre se iba a iniciar y en realidad comienza su vigencia el 2 de octubre.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°92  
28 DE AGOSTO DE 2023**

La Sra. Alcaldesa reitera que cuando se hizo el trato directo quedaron cortos en un mes. Con la cantidad de edificios en los que se está recolectando en este momento, están \$20.000 bajo el límite de 500 UTM, monto que requiere la aprobación del Concejo y por eso se plantea esto, de manera que sea el Concejo el que decida si se vota o no, es una decisión del Concejo. De todos modos, se trata del mismo trato directo que ya se tiene y que fue votado por el Concejo, por unanimidad; es el mismo precio por un mes más. Por tanto, si ya votaron una vez pueden tener la tranquilidad absoluta de votar nuevamente, pero desea ser bien clara y que los Concejales y Concejales tengan todos los antecedentes sobre la mesa. Consulta si alguien prefiere no votar.

**CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**

Considera conveniente votarlo porque es por un mes ya que la Ley REP entra en vigencia el 1 de octubre, si se suman un par de edificios va a significar traerlo nuevamente al Concejo y no sabe qué se hará hasta el día 1 porque no hay sesión hasta el día 5. Sugiere aprobarlo porque son exactamente las mismas condiciones del trato directo en vigencia. Aprueba.

**CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ**

Expresa su acuerdo con la Concejala Errázuriz, hay que optimizar el tiempo y le parece que es la mejor opción. Aprueba.

Sometido a votación el Trato Directo Prórroga “Servicio de Recolección y Gestión de Residuos Reciclables de Envases y Embalajes Livianos en Edificios de la Comuna de Providencia”, éste se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°869: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRÓRROGA DEL “SERVICIO DE RECOLECCION Y GESTION DE RESIDUOS RECICLABLES DE ENVASES Y EMBALAJES LIVIANOS EN EDIFICIOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA” PARA LA ZONA 2 Y 3 CONTRATADO POR TRATO DIRECTO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 286 DE 28 DE FEBRERO DE 2022, A LA EMPRESA DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA, RUT N°99.538.350-0, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE EL CONTRATO ORIGINAL, EL VALOR DE LA EXTENSIÓN DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE \$31.578.647.- IVA INCLUIDO, EL QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- ZONA 2 \$20.957.904, IVA INCLUIDO.
- ZONA 3 \$10.620.743, IVA INCLUIDO.

**LA EXTENSIÓN SERÁ A CONTAR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

La Sra. Alcaldesa agradece la asistencia y la participación.

Siendo las 13:52 horas, se levanta la sesión.

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/sgr.-